

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican las obras de construcción de dieciséis viviendas para Maestros en «El Ejido», Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 de octubre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado de 6 de octubre de 1967, y vista el acta de referencia a la subasta de las obras de construcción de 16 viviendas para Maestros en «El Ejido», Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), verificada en 7 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a don José Custodio Fernández, calle Alexandre Herscherson, 56, Algeciras (Cádiz).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Custodio Fernández, Algeciras (Cádiz) en la cantidad líquida de 3.261.426,94 pesetas, que resulta una vez deducida la de 46.979,36 a que asciende la baja del 1,42 por 100 hecha en su proposición de la de 3.308.406,30 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Presidente de la Junta Central, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican las obras de construcción de veinticuatro viviendas para Maestros en «Quinta de la Paz», Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 2 de octubre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 2 de octubre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 24 viviendas para Maestros en «Quinta de la Paz», Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), verificada en 7 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Huergo, S. A.», Andrés Mellado, 84 bis, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Huergo, S. A.», Madrid, en la cantidad líquida de 4.555.508,53 pesetas, que resulta una vez deducida la de 247.853,47 pesetas a que asciende la baja del 5,16 por 100 hecha en su proposición de la de 4.803.362 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Presidente de la Junta Central, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de dieciocho viviendas para Maestros en la calle de Bailén, del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central 30 de septiembre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 6 de octubre de 1967, y vista el acta de referencia a la subasta de las obras de construcción de 18 viviendas para Maestros en la calle de Bailén, Ayuntamiento de Linares (Jaén), verificada en 7 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Antonio Domínguez Marín, calle Alcázar, 8, Arjona (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Domínguez Marín, Arjona (Jaén), en la cantidad líquida de 2.709.541,76 pesetas, que resulta una vez deducida la de 535.418,42 pesetas a que asciende la baja del 19,76 por 100 hecha en su proposición de la de 3.244.960,18 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido

de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Presidente de la Junta Central, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican las obras de construcción del Colegio Nacional de dieciséis unidades escolares y dependencias en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de 2 de octubre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 6 de octubre de 1967, y vista el acta de referencia a la subasta de las obras de construcción de Colegio Nacional de 16 unidades escolares y dependencias en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), tipo EG-10, verificada en 7 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Alfonso García Saiz, calle Isabel II, número 11, La Carlota (Córdoba).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Alfonso García Saiz, La Carlota (Córdoba), en la cantidad líquida de 7.122.844,22 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.411.596,49 pesetas a que asciende la baja del 16,54 por 100 hecha en su proposición de la de 8.534.440,71 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Presidente de la Junta Central, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Diego González Flores y otros.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 26 de septiembre de 1967 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Diego González Flores y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de los productores don Diego González Flores, don Juan López Tremols y don Mariano Reverte Prado, contra la resolución del Ministerio de Trabajo de once de enero de mil novecientos sesenta y cinco sobre clasificación profesional, debemos declarar y declaramos que la resolución dicha no es conforme a derecho en su particular único de negación del que tienen los recurrentes a percibir las diferencias salariales que les correspondan por el desempeño de funciones de superior categoría a la de Especialista que adecuadamente ostenten, siendo en lo demás válida y subsistente mencionada resolución; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez. Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1967.—P. D., El Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.